



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 667.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.005/2012 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DELITOS CONEXOS", MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 243/2014.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2º de la Resolución N° 1.005/2012 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DELITOS CONEXOS", modificada por la Resolución N° 243/2014, que queda redactado de la siguiente manera:

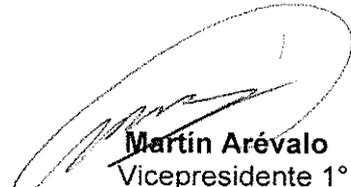
"Art. 2º. Compete a la Comisión Asesora Permanente de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos: dictaminar sobre todo proyecto de ley relativo a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del adicto y a la producción, comercialización, tenencia y consumo de sustancias psicotrópicas y drogas peligrosas; asimismo en lo relativo con la prevención, control y represión interna e internacional del narcotráfico y en lo que hace a acuerdos, convenios internacionales sobre cooperación en materia de control del tráfico ilícito de estupefacientes. Igualmente, todo lo relativo a proyectos de ley sobre prevención y represión de Delitos Conexos como ser terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, lavado de dinero y crimen organizado; como así también todo lo referente a la defensa del derecho de propiedad intelectual."

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores